

**CONSTRUCTORA INMOBILIARIA  
URBANIZADORA  
VASCO ARAGONESA, S. A.  
(CIUVASA)**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de dicha sociedad, adoptado en su reunión de fecha 12 de septiembre de 2007, se ha procedido a reducir el capital social de la compañía en la cuantía de dos mil setecientos cuatro euros con ochenta céntimos, esto es, desde tres millones ochocientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y un euros con sesenta y ocho céntimos hasta tres millones ochocientos noventa y dos mil veintiséis euros con ochenta y ocho céntimos, con la finalidad de restitución de aportaciones a los socios, mediante la amortización y anulación de las sesenta acciones de la serie B, números 86.337 al 86.396, ambos inclusive.

Asimismo se facultó al Consejo de Administración para que proceda a realizar las preceptivas publicaciones de dicha reducción de capital, así como para que, en el plazo de tres meses desde la celebración de esta Junta general, proceda a la ejecución de dicha reducción de capital y a la devolución de las aportaciones correspondientes.

Consecuentemente con lo anterior, se modificó el artículo tercero de los Estatutos sociales, relativo al capital social.

Dicho acuerdo de reducción de capital con devolución de aportaciones y amortización de acciones, se ha adoptado con la mayoría del capital social y de los socios afectados.

En el acto de la propia Junta, se ha procedido a la devolución de las aportaciones al titular de cuarenta y una de dichas acciones de la serie B, números 86.337 al 86.377, ambos inclusive, y a la amortización y anulación de las mismas, no habiéndose producido la devolución de las aportaciones de las diecinueve acciones de la serie B, números 86.378 al 86.396, ambos inclusive, por lo que el titular de dichas acciones, don Fernando Mercadal Morán, o, toda vez que dichas acciones son nominativas, sus herederos, previa justificación de su derecho, podrá presentar las mismas en el domicilio social de esta compañía, sito en Madrid, calle Argensola, número 6, 1.º, para proceder a la mencionada devolución de aportaciones y amortización y anulación, dentro del plazo de tres meses desde la celebración de la citada Junta general.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de septiembre de 2007.—Luis-Alberto Salazar-Simpson Bos, Presidente del Consejo de Administración.—59.379.

**DAIKIN A.C. SPAIN, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Absorbente)**

**MC QUAY ESPAÑA, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la sociedad «Daikin A.C. Spain, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y de la sociedad «MC Quay España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), aprobaron el día 28 de septiembre de 2007 la fusión por absorción de la sociedad «MC Quay España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) por parte de la Sociedad «Daikin A.C. Spain, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y en consecuencia, la disolución sin liquidación de «MC Quay España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a «Daikin A.C. Spain, Sociedad Anónima» (so-

ciudad unipersonal) en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 26 de septiembre de 2007, aprobado y firmado por todos los Administradores de las dos sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos de los artículos 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Daikin A.C. Spain, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), Fernando Corral López.—El Administrador único de la sociedad «MC Quay España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), Hiroshi Fujioka.—60.104.

2.ª 4-10-2007

**DIGITAL PRINT & PAPER, SOCIEDAD  
LIMITADA**

*Insolvencia*

Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 41/06, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de Maria Susana García Sanchís contra la empresa Digital Print & Paper, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 4/09/2007 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Digital Print & Paper, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 5.519,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial.—59.474.

**DISTRIBUCIÓN GENERAL  
CONGEAL, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en el domicilio social de la entidad el día 17 de septiembre de 2007, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad por finalización de su objeto social, así como cese y nombramiento de Administradores o en su caso nombramiento de Liquidadores y la aprobación del siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	20.500,52
Tesorería .....	828,15
Total activo .....	21.328,67
Pasivo:	
Capital .....	60.101,21
Reservas .....	600,90
Resultados ejercicios anteriores .....	-39.373,44
Total pasivo .....	21.328,67

El total Activo repartible asciende a 21.328,67 euros por lo que resulta una cuota de liquidación social de 2,13 euros por acción.

Alzira, 17 de septiembre de 2007.—El liquidador, Roberto Alfredo Palacios Armengol.—59.337.

**EDDO DECOR, S. L.  
CABI CONSTRUCT 2005, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 111/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Daniel Dascalu, ontra la empresa «Eddo Decor, Sociedad Limitada», y «Cabi Construct 2005, Sociedad Limitada», con CIF B12618948 y B12672283, respectivamente, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a los ejecutados «Eddo Decor, Sociedad limitada», y «Cabi Construct 2005, Sociedad limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 1.786,25 euros de principal, más 200 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 13 de septiembre de 2007.—La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—59.453.

**EFEMI, S. L.**

**(En liquidación)**

*Convocatoria Junta General Extraordinaria.*

Se convoca a Junta General Extraordinaria de Socios de esta Sociedad a celebrar en el domicilio social, Hotel La Brújula (Cafetería) Carretera Nacional I, kilómetro 259, Monasterio de Rodilla (Burgos) el día 22 de octubre de 2007, a las diecisiete horas y treinta minutos, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las normas de liquidación, con reconocimiento expreso del derecho de los socios al cobro de la cuota de liquidación en metálico, y autorización al liquidador para que realice el pago con bienes in natura, o por cesión global del activo y pasivo.

Segundo.—Autorización al Liquidador Único para realizar las operaciones de liquidación recogidas en el artículo 116 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Sociedades Limitadas los socios que tengan en copropiedad una o varias participaciones sociales, habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio.

Monasterio de Rodilla, 2 de octubre de 2007.—El Liquidador Único, Ángel Alonso Pachón.—60.748.

**EIPE TRANSPORTES  
DE ELECTRODOMÉSTICOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Declaración de insolvencia*

Que en la Ejec. 17/07 seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo a instancia de Javier Valín Vilaboa, contra la empresa «Eipe Transportes de Electrodomésticos, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 30 de julio de 2007, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada «Eipe Transportes de Electrodomésticos, Sociedad Limitada» insolvente

total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 5.603,40 €, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 21 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Rebolo.—59.468.

### EL RAGOUT DEL GOURMET

*Declaración de insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 66/07, que se sigue a instancia de Patricia Díaz Martínez, contra la empresa El Ragout del Gourmet, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 13 de septiembre de 2007 por el que se declara a dicha ejecutada, El Ragout del Gourmet, en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 4.576 euros.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 13 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—59.408.

### ELOINA RUEDA INIESTA

*Declaración de Insolvencia*

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social numero uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 761 /2006-ejecución 67/2007 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Eloina Rueda Iniesta por importe de 980 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 25 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—59.272.

### ESTIBIUM SYSTEMS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social numero uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 808 /2006-ejecución 94/2007 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Estibium Systems S.L. por importe de 3795,60 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 25 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—59.274.

### ESTRUCTURAS Y FERRALLADOS TRES TURONS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 163-06 a instancia de Abdelkrim

el Karfadi contra «Estructuras y Ferrallados Tres Turons, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado Auto en fecha 18.09.2007, en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 15.144,10 euros más sendas cantidades de 1.514,41 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 26 de septiembre de 2007.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 de Mataró.—59.528.

### ETERNOFEMENINO, SOCIEDAD LIMITADA

*Insolvencia*

Ángel Juan Zuñil Gomez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 47/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Natalia Chitay Canas, contra la empresa «Eternofemenino, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 4-09-07, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada «Eternofemenino, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 1468,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial.—59.477.

### EUROPALETS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Unipersonal

**(Sociedad absorbente)**

### RECIPALET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Unipersonal

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 11 de mayo de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Europalets, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal» de «Recipalets, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Agüimes, 26 de septiembre de 2007.—Los Administradores únicos de Europalets, Sociedad Limitada y Recipalets, Sociedad Limitada, Francisco Alegre Friaza y Lucía Barea Lareo.—60.073. 2.ª 4-10-2007

### EUROPALETS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Unipersonal

**(Sociedad parcialmente escindida)**

### DISTRIBUIDORA CANARIA DE ELEMENTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Unipersonal

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta general y universal de socios de «Europalets, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», celebrada el 31 de mayo de 2007, aprobó, por unanimidad, su escisión parcial, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad mercantil que se creará al efecto denominada «Distribuidora Canaria de Elementos, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de «Europalets, Sociedad Limitada» y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Agüimes, 26 de septiembre de 2007.—Los Administradores únicos, Francisco Alegre Friaza y Lucía Barea Lareo.—59.836. y 3.ª 4-10-2007

### EUROPEA DE PANIFICACIÓN, S. A.

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en la avenida Diagonal n.º 376, bajos de Barcelona, el día 6 de noviembre de 2007 a las 20:30 horas en primera convocatoria con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Constatar el cese de los miembros del Consejo y nombramiento de los nuevos consejeros, o en su defecto, cambiar el sistema de administración, con la correspondiente modificación estatutaria.

Segundo.—Asuntos varios.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum necesario, se prevé que la junta quede convocada en segunda convocatoria el día 7 de noviembre a la misma hora y lugar con el mismo orden del día.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de acuerdo con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de septiembre de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, Joan Escolá Fondevila.—60.742.

### EUROQUART, S. L. (Sociedad absorbente)

### TEXTILES PRIETO, S. L. (Sociedad absorbida)

### COPRITEX, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Euroquart, S. L.»,